

ANEXO II

¿Existe algún tipo de bonificación aplicable a la matrícula?

- Los alumnos que acrediten su pertenencia a familia numerosa tienen una bonificación del 50%. Esta bonificación se elevará hasta el 75% en el caso de familias con más de tres hijos.
- En el caso de **matriculación simultánea de dos hermanos**, resultará bonificada la matriculación del hermano menor. Este tipo de bonificación **no es automática** por lo que deberá realizar previamente el pago del hermano/a mayor y solicitar la aplicación de la bonificación del hermano/a menor para proceder con posterioridad al pago una vez aplicada.
- Estarán exentos de pago de matrícula los alumnos que tengan un grado de discapacidad física o psíquica igual o superior al 33% siempre que esté acreditado y certificado por el organismo oficial competente.
- Estarán exentos del pago de matrícula los alumnos que resulten becados en virtud de la Junta de Gobierno Local o, por delegación, del Concejal de Deportes, motivado por razones de índole deportiva y/o social, previa solicitud con los justificantes y acreditaciones oportunas.
- Quedarán exentos de pago de precios públicos los alumnos de las Escuelas Deportivas Municipales que acrediten la situación de desempleo de todos los miembros que integran la unidad familiar y que no estén cobrando prestación o subsidio por desempleo.

Nota: Todas las bonificaciones sólo son aplicables para alumnos empadronados en el municipio de Alicante.

¿Cómo puedo realizar el pago del recibo de matrícula?

El pago de la matrícula de antiguos alumnos se podrá realizar, <https://w2.alicante.es/ciudadano/>

a) A través de la opción habilitada a tal efecto en la ficha del alumno **en Internet**, en el apartado “**Mi cuenta**” y dentro de este en “**Mis pagos**”.

b) En los kioscos habilitados en las Piscinas Municipales Tossal, Babel y Vía Parque, **ficha personal**, “**Pagos Pendientes**”